



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CONVOCA A ASPIRANTES PARA EL LLAMADO DE MERITOS Y ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACION DE INGENIEROS AGRONOMOS EVENTUALES BAJO EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA, PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

BASES DE LA SELECCIÓN

Se llama a aspirantes para la contratación de Ingenieros Agrónomos eventuales bajo el régimen de arrendamiento de obra para la realización de tareas en todo el territorio nacional, a saber : tasaciones de bienes agropecuarios, inspecciones de seguros nuevos o renovaciones, tasaciones y evaluaciones de siniestros en seguros agrícolas y forestales, suscripción y análisis de riesgo de seguros agropecuarios, etc.

1. REQUISITOS:

- Poseer Título Profesional habilitante expedido por la Universidad de la República.
- Los postulantes no podrán ser funcionarios públicos, salvo el ejercicio de la tarea docente pública debidamente probada.
- Edad máxima : no sobrepasar los 55 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado, con excepción de quienes actualmente prestan servicios para el Banco de Seguros del Estado.
- Encontrarse en actividad y realizando los correspondientes aportes a la Caja Profesional.

2. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

3. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los postulantes habilitados para concursar deberán presentar –personalmente o mediante poder notarial en forma-, la siguiente documentación respaldante en lugar, fecha y horario a determinar:

A) Profesionales independientes

- Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Original y Fotocopia de Credencial Cívica.

- Original y Fotocopia del Título Profesional habilitante expedido por la Universidad de la República.
- Currículo Vitae conteniendo Certificados o documentación que avale lo establecido en el mismo (se deberán exhibir los originales y adjuntar fotocopias)

B) Empresas

- Referencias comerciales y profesionales en la materia objeto del llamado. Currículo de la Empresa conteniendo antecedentes debidamente acreditados en la materia objeto del llamado.
- Plantilla de profesionales, adjuntándose los respectivos currículos.

El Tribunal no evaluará los datos del currículo y/o antecedentes de los profesionales y/o Empresas que no estén acompañados por la documentación fehaciente e información mencionada precedentemente.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará integrado por los señores Ingenieros Agrónomos Supervisores en funciones Jorge Muzante y Gonzalo Torres, como Titulares, y Gerente Regional en Funciones Sra. Lilián Tejera en carácter de Alterna. Actúa en Secretaría, - en representación del Depto. de Desarrollo y RRL de la División Capital Humano-, la Sra. Isabel Pagliano.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La presente selección se realizará de la siguiente forma, con un total máximo de 100 puntos :

- a) **Experiencia laboral en tasaciones de Siniestros Rurales.....hasta un máximo de 40 puntos.**
Se otorgarán 4 puntos por año, computándose año y fracción.
 - b) **Otras experiencias laborales vinculadas a cultivos agrícolas, hortícolas, frutícolas y forestales.....hasta un máximo de 10 puntos**
Se otorgará 1 punto por año, computándose año y fracción.
 - c) **Antigüedad como tasador en el BSE.....hasta un máximo de 10 puntos**
Se otorgará 1 punto por año, computándose año y fracción
 - d) **Formación.....hasta un máximo de 25 puntos**
Cursos, Seminarios, Conferencias y otros eventos similares que a juicio del Tribunal estén relacionados con el objeto del llamado.
- a) Carga horaria hasta 15 horas: se otorgará 0,20 punto por evento hasta un máximo de 2 puntos.

- b) Carga horaria más de 15 horas y hasta 30 horas: se otorgará 0.30 punto por evento hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Carga horaria más 30 horas y hasta 50 horas: se otorgará 0.40 punto por evento hasta un máximo de 4 puntos.
- d) Carga horaria más de 50 horas: se otorgará 0.60 punto por evento hasta un máximo de 6 puntos.
- e) Maestrías y Postgrados : se otorgarán 6 y 4 puntos respectivamente.
En caso de no haber culminado los mismos, se asignará puntaje a prorrata, en función de la cantidad de materias aprobadas.

Se otorgará un adicional del 50% del puntaje a cada evento con evaluación final satisfactoria. No obstante, no se incrementará el puntaje total máximo previsto para cada ítem.

En caso de no acreditarse la carga horaria en la documentación correspondiente, se considerará como evento de hasta 15 horas.

e) Otros Méritos.....hasta un máximo de 15 puntos

Los méritos que seguidamente se señalan, se puntuarán si a criterio del Tribunal se encuentran relacionados con el objeto del llamado:

- a) Participación en proyectos de investigación fehacientemente documentados y/o presentación de libros (autor o coautor), se otorgará 2 puntos por cada uno hasta un máximo de 4 puntos.
- b) Artículos y trabajos presentados que hayan sido publicados en revistas o sitios especializados, se otorgará 0,25 punto por cada uno hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Actividad como docente respecto de materias agronómicas nivel terciario, se otorgará 1 punto por año de antigüedad como docente hasta un máximo de 5 puntos.
- d) Disertaciones o Exposiciones en Seminarios, Conferencias o Congresos, se otorgará 0.5 punto por cada uno hasta un máximo de 4 puntos.

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informado por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

6. CONDICIONES DE VINCULACIÓN

Los profesionales independientes y/o Empresas que resultaren seleccionadas, se vincularán con el **BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO** bajo el régimen de contrato de arrendamiento de obra, lo que no significa ingreso a la función pública. El solo hecho de la inscripción implica la aceptación por parte del postulante a todas las condiciones que establezca la Institución.

El Banco asignará las gestiones a realizar entre los seleccionados de acuerdo a los criterios que determine y sin que implique derecho a reclamación alguna.

La contratación implicará la concurrencia a las dependencias del Banco cada vez que la Institución así lo indique.

Todo ello sin perjuicio de los Instructivos o Reglamentos de trabajo que el Banco de Seguros del Estado establezca en función de las necesidades del servicio, y del objeto de este llamado, a los que el postulante seleccionado declarará aceptar.

7. HONORARIOS

Se abonarán en unidades indexadas al valor de la fecha en que se realiza la inspección o tasación:

7.a) Honorarios por chacra tasada: 200 **unidades indexadas**

- 1. Honorarios por hectárea tasada en cereales, forrajeras y oleaginosas con excepción de maíz y arroz: 15 **unidades indexadas****
- 2. Honorarios por hectárea tasada en viñas, frutales y huerta: 50 **unidades indexadas****
- 3. Honorarios por hectárea tasada de arroz, maíz y papa: 20 **unidades indexadas.****

7.b) Invernáculos y Galpones de aves:

Honorarios por chacra tasada: 100 **unidades indexadas**

- **Honorarios por metro cuadrado estructura: 0,45 **unidades indexadas****
- **Honorario por metro cuadrado contenido: 0.45 **unidades indexadas****

Las inspecciones realizadas por los tasadores vinculadas al ámbito comercial (suscripción de contratos, determinación de garantías de rendimiento, determinación de stock de plantas, etc.), así como las intervenciones pertenecientes a la División Reclamaciones pero que por la naturaleza del siniestro no puedan abonarse los honorarios por “chacra”, “m2” o “hectárea”, serán liquidadas por “jornada técnica”, de acuerdo a la valoración que estime el Departamento Agronómico.

El valor de la jornada técnica se fija en 1200 unidades indexadas.

7.c) Suscripción de contratos de montes forestales, viveros forestales y madera apeada y apilada

Incluye trabajo de campo y presentación de Informe de Inspección.

Se retribuirá de acuerdo con las “jornadas técnicas” que determine en cada caso el Dpto. Agronómico.

7.d) Tasación de siniestros en montes forestales, viveros forestales y madera apeada y apilada

Incluye trabajo de campo y presentación de Informe de Evaluación de Daños.
 En el caso de **siniestros no indemnizables** , se retribuirá de acuerdo a las “ jornadas técnicas ” que determine el Dpto. Agronómico.
 En el caso de **siniestros indemnizables** , se retribuirá de acuerdo a la siguiente Tabla utilizada por el Dpto. de Reclamaciones para “ Liquidación de Honorarios ”:

Indemnización	Rango de Indemnización		Honorarios
	Mínimo	Máximo	
15.000	0	17.276	2.651
30.000	17.277	33.226	3.669
50.000	33.227	54.272	5.101
80.000	54.273	84.293	6.944
150.000	84.294	154.482	10.487
300.000	154.483	309.797	16.532
600.000	309.798	618.858	25.630
1.400.000	618.859	1.469.729	41.818
2.000.000	1.469.730	en adelante	48.516

Dichos honorarios están expresados en PESOS URUGUAYOS, pudiendo su valor aumentar o disminuir en +- 50% de acuerdo a la complejidad de la evaluación, la cual quedará a juicio del Depto. Agronómico.

8. LISTA DE PRELACIÓN

La lista de prelación resultante se mantendrá vigente por el período que el Banco determine, a partir de la cual se irán cubriendo las necesidades que la Institución requiera.

9. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.
 Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones referidas al presente Llamado, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

10. CONDICIONES PARA INTEGRAR LA LISTA DE PRELACION

El postulante deberá alcanzar como mínimo el 40% del puntaje total establecido en estas bases para integrar la lista de prelación.

Bases aprobadas por RD No. 0245/2013 del 15/05/2013.